6936

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homo-loga con el número 1.318 el protector auditivo, tipo orejera, marca «Optac», modelo ORION, importado de la República Federal de Alemania, y presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo tipo orejera, marca «Optac», moúslo ORION, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo orejera, marca «Optac», modelo ORION, presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, que lo importa de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por su representada la firma «Optac», como medio de protección personal contra los ruidos, de clase D, en sus dos posiciones del arnés sobre la cabeza y en la nuca.

en la nuca.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, marca, clase y posiciones de su arnés, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.318-10-11-83-Protector auditivo-tipo orejeraclase D, en sus dos posiciones del arnés, sobre la cabeza y en la nuca.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

6937

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.319 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo DELTA 2-D3, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima», de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo DELTA 2-D3, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima», de Bilbao, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1874, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo DELTA 2-D3, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 (Vizcaya), calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase A, por su resistencia frente a impactos y por su protección adicional como OOO.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de su oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: *M. T. Homol. 1.319-10-11-83-MEDOP/DELTA 2-D3/000.*

Lo que se hace público para general conocimiento, de con-Lo que se nace publico para general conocimiento, de con-formidad con lo dispuesto en el artículo 4.º Le la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «gafas de montura tipo universal de protección contra impactos», apro-bada por resolución de 14 de junio de 1978. Madrid. 10 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector reparal de Relaciones Laborales Estaticas Confelies de la con-

general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

6938

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homolega con el número 1.32) la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo DELTA-22-D3, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.», de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para

protección contra impactos, marca «Medop», modelo DELTA-22-D3, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, sé ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop» modelo DELTA-22-D3, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 (Vizcaya), calle Ercilla, número 23, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase A, por su resistencia frente a impactos, y por su protección adicional como 070.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará mar-cada de forma permanente en cada uno de sus oculares la le-tra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: •M. T. Homol. 1.320-10-11-83-MEDOP/DELTA-22-D3/070.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-18, de «gafas de montura tipo universal para protección contra impactos».

Madrid, 10 de noviembre de 1983.-El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

6939

RESOLUCION de 10 de noviembre d' 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.321 la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.203, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, marca «CAHORS», referencia 905.203, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya conte dispositivo se establese la elementa dispositivo de la llave plana, marca «CAHORS», referencia 905.203, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de la llave plana, marca «CAHORS», referencia 905.203, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya elementa dispositivo de la contra de la contra de 1974, sobre homologación de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya elementa dispositivo de 1974, sobre homologación de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya elementa dispositivo de 1974, sobre homologación de 1974, parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la lleva plana marca «CAHORS», referencia 905.203, entrecara 7 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave planta de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: *M. T. Homologación 1.321-10-11-1963-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprocada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6940

ORDEN de 27 de enero de 1984 por la que se incluye a la Empresa «S. A. de Tecnologia Naval» (SATENA), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a pro-puesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa -S. A. de